*Universidad Nacional de Luján*
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 508 / 2026

EXP 1788/2026

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La DISPOSICIÓN CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DISPCD-E: 104/2026, mediante la cual se propone el llamado a concurso para cubrir un cargo ordinario de Ayudante de Primera con dedicación Exclusiva, en la División Cultura Corporal y su Enseñanza del Departamento de Educación, y

CONSIDERANDO:
Que el cargo objeto del concurso se encuentra cubierto interinamente.

Que el presente llamado se adecua al Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Docentes Ordinarios, aprobado por RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 371/2024.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el Artículo 53 del Estatuto de esta Universidad.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 26 de agosto de 2026.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°- Llamar a concurso para cubrir un cargo ordinario de Ayudante de Primera con dedicación Exclusiva, en la División Cultura Corporal y su Enseñanza, del Departamento de Educación.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la integración del jurado, de los representantes veedores del Consejo Directivo Departamental, de Docentes Auxiliares y de Estudiantes y el perfil para el citado concurso, según se detalla en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°- Designar como responsable departamental en el presente llamado a concurso a la Secretaría Académica del Departamento de Educación.-

ARTÍCULO 4°.- Determinar que la publicación oficial se realizará previa consulta de la Dirección de Gestión Académica y Relaciones Internacionales con la Secretaría Académica del Departamento de Educación.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la inscripción se realizará en el Departamento de Concursos y Carrera Docente, en la Sede Central, en los días y horarios establecidos en la publicación oficial que podrá consultarse en la página web institucional www.unlu.edu.ar /www.concursosycarreradocente.unlu.edu.ar.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Emma Lucía FERRERO. Secretaria Académica

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente del H. Consejo Superior

Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP 1788/2026

ANEXO

LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO ORDINARIO DE DOCENTE AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**DIVISIÓN: CULTURA CORPORAL Y SU ENSEÑANZA**

CARGO: UN (1) AYUDANTE DE PRIMERA CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

COBERTURA ACTUAL: Ornella Florencia GRAVANO

JURADO TITULAR:
Mariano ALGAVA (D.N.I.N° 21.058.683)
Inés Zulema Vicenta ARECO (D.N.I.N° 17.283.033)
Gabriela Isabel BAIONI (D.N.I.N° 22.676.030)

JURADO SUPLENTE:
Ana Clara DE MINGO (D.N.I.N° 32.850.111)
Sergio Augusto MONKOBODZKY (D.N.I.N° 13.801.067)

REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL:
Titular:
Nahuel Aurelio LUENGO (D.N.I.N° 34.058.733)
Suplente:
Juan Agustín MADUEÑO (D.N.I.N° 12.964.082)

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:
Titular:
Santiago CICCONE (D.N.I.N° 37.560.579)
Suplente:
María Eugenia BAZÁN (D.N.I.N° 37.853.399)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:
Titular:
Paola Elisabeth LA IACONA (D.N.I.N° 31.461.575)
Suplente:
María Salomé ROMERO (D.N.I.N° 42.054.678)

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:
Los postulantes deberán poseer:
Título universitario de Licenciado y/o Profesor en especialidades afines al área que se concursa, o en su defecto, acreditar antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia.

ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:
Quien obtenga el cargo deberá:

Colaborar en la planificación,desarrollo y evaluación de las clases prácticas y/o trabajos prácticos,con supervisión del JTP o responsable a cargo.
Participar en proyectos de investigación y/o extensión.
Participar en actividades que contribuyan a su formación, perfeccionamiento y actualización promovidas en y/o por el equipo docente.

ASIGNATURAS EN LAS QUE DEBERÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:
Taller de práctica de la enseñanza en Educación No Formal I (código 35014). Taller de práctica de la enseñanza en Educación No Formal II (código 35016).

ASIGNATURAS EN LAS QUE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:
Otras asignaturas de los planes de estudio que aborden la problemática objeto de concurso.

CONTENIDOS MÍNIMOS:
El contexto institucional y el proyecto formativo. La organización de las propuestas. Aspectos a tener en cuenta. El acompañamiento en la puesta en marcha de las distintas propuestas de enseñanza. El contexto institucional y la propuesta de educación física y/o deporte en dicho contexto. El diseño del proyecto. La implementación de las actividades previstas. La evaluación del proyecto.

ACLARACIÓN:
Por la organización departamental de la universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central, según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo.

* * *

# Hoja de firmas

**Sistema: sudocu**
**Fecha: 04/09/2026 15:09:54**
**Cargado por: MARIA LAURA ROJAS**

**Sistema: sudocu**
**Fecha: 06/09/2026 10:00:12**
**Autorizado por: EMMA LUCIA FERRERO**

**Sistema: sudocu**
**Fecha: 07/09/2026 10:05:03**
**Autorizado por: WALTER FABIAN PANESSI**